



DECRETO DAEM N° 3128

CHIGUAYANTE 29 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Los artículos 14 y 15 de la Ley N° 19.715; **Resolución Exenta N° 2831, de fecha 15 de Junio de 2016**, sancionada por el Ministerio de Educación, en virtud de las cual se transfieren recursos a los Sostenedores o Representantes de los Establecimientos Educaciones que se indican, para efectos del pago de la asignación de excelencia pedagógica, correspondiente al Primer Semestre del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Páguese al docente de la **Escuela John F. Kennedy D-561** que más abajo se singulariza, la Asignación de Excelencia Pedagógica, correspondiente al período que se indica:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	PERÍODO	RESOLUCIÓN
01	Camaño Reyes Evelyn	15.176.075-9	\$252.000	Primer Semestre año 2016	2831

2. Páguese al docente de la **Escuela Manquimávida E-569** que más abajo se singulariza, la Asignación de Excelencia Pedagógica, correspondiente al período que se indica:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	PERÍODO	RESOLUCIÓN
01	Belmar Parra Lorena	13.624.422-1	\$252.000	Primer Semestre año 2016	2831

3. Impútese el gasto que se irroga por el concepto indicado en los números precedente a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Interesado.-
- RSN/GDR/HOP/GBV/gbv

